



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO SAF 22/2020

**POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2020..... 3**

Acuerdo SAF 22/2020 por el que se da a conocer el calendario mensual de distribución de ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2020

Olga Rosas Moya, secretaria de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 27, fracciones I, IV y XVII, y 31, fracción XXXIV, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 32 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; y 11, apartados A, fracción IX, y B, fracción XI, y 59, fracciones X y XIX, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando:

Que la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada el 31 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, establece la totalidad de los ingresos que el estado de Yucatán percibirá por concepto de la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, apoyos, participaciones y fondos de aportaciones federales.

Que, en términos del artículo 30 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el ejercicio de los recursos por parte de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos y las dependencias y entidades se sujetará estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción X, del Reglamento del Código de la Administración de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas es la dependencia encargada de autorizar la calendarización de los ingresos públicos.

Que es necesario publicar el calendario mensual de distribución de ingresos para transparentar y hacer más accesible a la ciudadanía la información financiera relacionada con la distribución de los recursos provenientes de los ingresos estatales, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo SAF 22/2020 por el que se da a conocer el calendario mensual de distribución de ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2020

Artículo único

La distribución de los recursos provenientes de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, e ingresos derivados de financiamientos, para el ejercicio fiscal 2020, se realizará conforme al calendario mensual de distribución de ingresos previstos para dicho ejercicio fiscal, contenido en el anexo único de este acuerdo.

Artículo transitorio**Único. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Administración y Finanzas, en Mérida, Yucatán, a 14 de febrero de 2020.

(RÚBRICA)

Lic. Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas

CRI Tipo	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	32,309,672,921	2,471,711,380	2,517,306,312	2,451,280,966	2,608,957,812	2,533,804,278	2,505,234,339	2,683,158,363	2,345,345,384	2,347,257,395	3,274,737,166	3,012,753,352	3,558,125,574
8.1 Participaciones	15,089,129,715	1,165,632,300	1,391,210,447	1,128,258,377	1,424,506,545	1,205,283,679	1,266,386,757	1,304,820,332	1,192,113,114	1,116,887,882	1,265,625,881	1,102,197,755	1,530,206,646
8.2 Aportaciones	13,542,171,293	1,251,171,339	1,067,605,990	1,261,972,388	964,316,539	1,225,913,402	1,141,192,807	1,274,040,272	1,053,356,281	1,127,248,702	1,087,978,733	986,507,040	1,100,867,800
8.3 Convenios	3,002,784,122	-	-	-	160,999,347	40,601,398	40,601,398	40,601,398	40,601,398	40,601,398	879,592,419	879,592,420	879,592,946
8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	671,587,791	54,907,741	58,489,875	61,050,201	59,135,381	62,005,799	57,053,977	63,696,361	59,274,591	62,519,413	41,540,133	44,456,137	47,458,182
8.5 Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,065,694,585	62,615,044	271,052,000	203,288,500	140,263,456	135,117,000	270,643,000	202,879,500	135,117,000	135,117,000	202,879,500	243,537,561	631,85,024
9.1 Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3 Subsidios y Subvenciones	2,065,694,585	62,615,044	271,052,000	203,288,500	140,263,456	135,117,000	270,643,000	202,879,500	135,117,000	135,117,000	202,879,500	243,537,561	631,85,024
9.5 Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,004,620,000	-	-	2,004,620,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.1 Endeudamiento Interno	2,004,620,000	-	-	2,004,620,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.2 Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.3 Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA